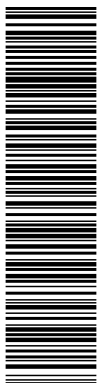


DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

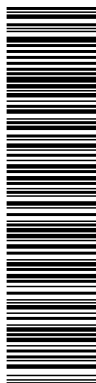
Junta de Gobierno

el día 12 de Julio de 2022



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E063AA60954EF67A47DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

**ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.**

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Excusas por falta de asistencia.

ASUNTOS:

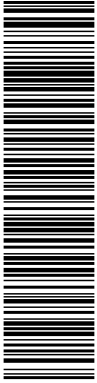
1. Aprobación <si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 05 de Julio de 2022. (Expediente 165/2022/OTGES-OT)..... **Pág. 3**

- **SECCIÓN DE URGENCIA**

1. Adjudicación del contrato "Eficiencia energética en el alumbrado exterior en la Haba" (Expedientes Plyca 8/EVOT4/22/2022/O/013 y Firmadoc 2021/133/CON-OB)..... **Pág. 4**
2. Adjudicación del contrato "Servicio de soporte para la identificación, control de acceso y pago de Servicios Públicos basados en el uso de herramientas tecnológicas del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena – Tarjeta Ciudadana" (Expedientes Plyca 132/22 y Firmadoc 2022/17/CON-SE)..... **Pág.10**
3. Adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento, soporte y operación de la plataforma provincial de gestión inteligente de servicios públicos" (Expedientes Plyca 172/22 y Firmadoc 2022/27/CON-SE)..... **Pág.13**
4. Adjudicación del contrato "Servicio de Teleasistencia en los municipios de la provincia de Badajoz menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores" (Expedientes Plyca 512/21 y Firmadoc 2021/29/CON-SE)..... **Pág.16**

- Ruegos y preguntas..... **Pág.19**

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día doce de julio de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero Don Ricardo Cabezas Martín asistiendo los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Ropero Mancera y el Diputado Provincial, don Lorenzo Molina Medina.

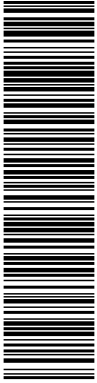
El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno procediéndose sin más a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. **Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno para su aprobación el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de julio de 2022.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E0E3A460B54EF67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de cuatro asuntos más que por motivos de tramitación no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

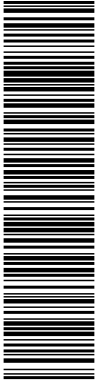
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
- Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E0E3AA60954FE67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

- Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- « a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
- b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

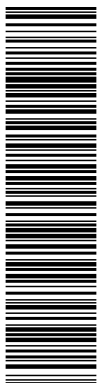
Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia del asunto, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato <“Eficiencia energética en el alumbrado exterior en la Haba” (Expedientes Plyca 8/EVOT4/22/2022/O/013 y Firmadoc 2021/133/CON-OB)

Visto el expediente de contratación referido y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO EXTERIOR, EN LA HABA

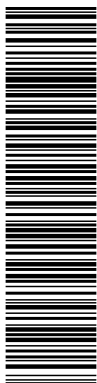
(Expte. 8/EVOT4/22/2022/O/013)

Datos de la actuación:

N.º Expediente: 8/EVOT4/22/2022/O/013	Plan: EDUSI (EVOT4)	N.º Proyecto de Gasto: 8/EVOT4/2022
Entidad/Carretera: LA HABA		Expediente Firmadoc: 2021/133/CON-OB
Denominación/objeto del contrato: ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO EXTERIOR		
Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO		Tipo de contrato: OBRA
Tipo de tramitación: ORDINARIA		CPV: 45316100-6
Valor estimado: 161.917,43 €		Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 161.917,43 €		Total impuestos: 34.002,66 €
Presupuesto total (i/IVA): 195.920,09 €		Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS		Plazo de ejecución: 4,0 MESES
División en lotes: NO		Número de lotes: 0
Responsable o Director del contrato: JOSÉ ARIAS IZQUIERDO		
Proyecto: PO-2021-0083-O	F. Supervisión: 08/06/2021	F. Aprobación: 14/06/2021 F. Replanteo: 26/07/2021

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E063AA60B54EF67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 28/03/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a **ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO EXTERIOR, EN LA HABA** (Expte. 8/EVOT4/22/2022/O/013), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

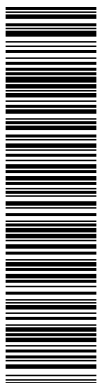
Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR	FORMA PRESENTACIÓN
1	18/04/2022	ANEUMLED	Electrónica
2	18/04/2022	URBANO M.E. S.L.	Electrónica
3	18/04/2022	E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.	Electrónica
4	18/04/2022	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	Electrónica
5	18/04/2022	PROENEL	Electrónica
6	18/04/2022	FONTELEX, S.L.	Electrónica
7	18/04/2022	RODRIGO MIGUEL LOPEZ-URRUTIA FERNANDEZ	Electrónica

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con las cuales acordó elevar propuesta de adjudicación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E063A460B54EF67447DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?entLid=10

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04
	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

a favor de **E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.** con NIF **B06601587**, por un importe de adjudicación de **119.990,00 € (IVA no incluido)**, IVA: **25.197,90 €**, importe total **145.187,90 € (IVA incluido)**, sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente

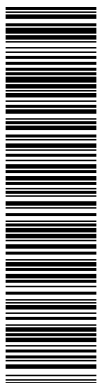
	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS OFERTA (65 puntos)	BAJA	EXTENSIÓN DE GARANTÍA EN AÑOS	PUNTOS GARANTÍA (10 puntos)	PERSONAL ASIGNADO (15 puntos)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (10 puntos)	TOTAL
1	ANEUM LED, S.L.	103.520,00 €	65,00	SÍ	5	10	0,00	0,00	75,00
2	URBANO M.E., S.L.	122.688,90 €	52,96	NO	5	10	0,00	7,00	69,96
3	E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.	119.990,00 €	54,66	NO	5	10	15,00	10,00	89,66
4	ELECORN SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	135.168,12 €	45,13	NO	5	10	15,00	10,00	80,13
5	PROENEL Obras y Servicios, S.L.	143.434,00 €	39,94	NO	5	10	15,00	10,00	74,94
6	FONTELEX, S.L.	153.800,00 €	33,43	NO	0	0	7,00	0,00	40,43
7	HERMANOS LÓPEZ URRUTIA, S.L.	116.661,50 €	56,75	NO	5	10	0,00	0,00	66,75

clasificación por orden decreciente de puntuación:

Nº	Licitador	TOTAL
1	E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.	89,66
2	ELECORN SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	80,13
3	ANEUM LED, S.L.*	75,00*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B77E0E3A460B54EF67AA7DDA76D21D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifalsos.do?entLid=10

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B77E0E53A6A0954FE67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificar.asp?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

4	PROENEL Obras y Servicios, S.L.	74,94
5	URBANO M.E., S.L.	69,96
6	HERMANOS LÓPEZ URRUTIA, S.L.	66,75
7	FONTELEX, S.L.	40,43

** Se propone su exclusión por oferta económica considerada anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el PCAP.*

2. Las razones por las que no se ha admitido la oferta del licitador excluido son las siguientes:

- Solicitada justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa licitadora ANEUM LED, S.L. y presentada en plazo la justificación requerida de la misma, el Servicio Técnico emite informe no considerando suficientemente justificada la oferta presentada por la citada empresa y en la Mesa Permanente de Contratación celebrada el 18 de mayo de 2022 se propone su exclusión, resolviéndose con fecha 23 de mayo de 2022 por la Vicepresidenta 2ª y Diputada de RRHH y Régimen Interior por delegación del Presidente.

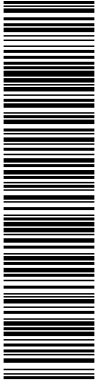
3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.), las siguientes:

- Oferta económica (IVA no incluido): 119.990,00 €
- Extensión de garantía: 5 años siendo el periodo de garantía total de 6 años.
- 15 puntos por cumplimiento del Criterio de Personal asignado a la ejecución de la obra.
- 10 puntos por cumplimiento de los Criterios Medioambientales en la ejecución de la obra.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 07/07/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a **E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.**, con NIF **B06601587**, por el importe de **145.187,90 €** (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

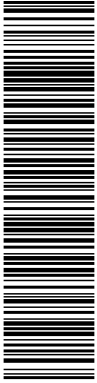
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO EXTERIOR EN LA HABA (expediente 8/EVOT4/22/2022/O/013) a favor de **E4 INGENIERÍA Y CONTROL S.L.** por importe de adjudicación de 119.990,00 euros (IVA no incluido); IVA: 25.197,90 euros; e importe total 145.187,90 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E063A460954EF67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

Tercero.- La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo al Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato "Servicio de soporte para la identificación, control de acceso y pago de Servicios Públicos basados en el uso de herramientas tecnológicas del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena- Tarjeta Ciudadana" (Expedientes Plyca 130/22 y Firmadoc 2021/17/CON-SE)

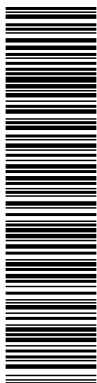
Visto el expediente de contratación referido y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA IDENTIFICACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS BASADO EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA - TARJETA CIUDADANA (EXPTE. 130/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 04/05/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de **SERVICIO DE SOPORTE PARA LA IDENTIFICACIÓN, CONTROL DE ACCESO Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS BASADO EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA - TARJETA CIUDADANA (EXPTE. 130/22)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: dentro de la EDUSI en ejecución en Villanueva de la Serena se requiere la implantación de nuevas herramientas que permitan la mejora y los servicios que reciben los ciudadanos del área funcional.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
TELFÓNICA SOLUCIONES E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de TELEFÓNICA SOLUCIONES E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U, por un importe total de 156.738,77 €;

- Precio: 129.536,17 €.
- I.V.A.: 27.202,60 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

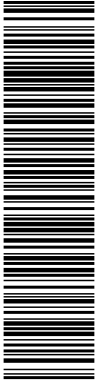
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS JUICIOS DE VALOR	PTOS OFERTA ECONÓMICA	PTOS PLAZO EJECUCIÓN	PTOS PERIODO SOPORTE	PTOS MEJORAS	TOTAL
TELFÓNICA	35	20	15	20	5	95

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E063AA60B54EF67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E063AA60B54EF67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificador.asp?id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 08/07/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.**, por un importe total de 156.738,77 €;

- Precio: 129.536,17 €.
- I.V.A.: 27.202,60 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

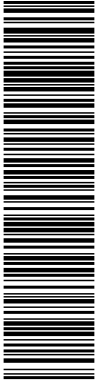
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de **“Servicio de Soporte para la identificación, control de acceso y pago de Servicios Públicos basado en el uso de herramientas tecnológicas del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena-Tarjeta Ciudadana”** (expediente 130/22) a favor

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E0E3A460954FE67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

de TELEFÓNICA SOLUCIONES E INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. por el importe total de 156.738,77€, desglosado de la siguiente manera:

- Precio (SIN IVA): 129.536,17 €.
- I.V.A.: 27.202,60 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo al Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

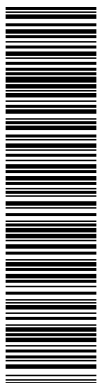
3. Adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento, soporte y operación de la plataforma provincial de gestión inteligente de servicios públicos" (Expedientes Plyca 172/22 y Firmadoc 2022/27/CON-SE)

Visto el expediente de contratación referido y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE GESTIÓN INTELIGENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS (Expte. 172/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31/05/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente del contrato de **MANTENIMIENTO, SOPORTE Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE GESTIÓN INTELIGENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS (Expte. 172/22)**, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por **razones de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: la Diputación de Badajoz siempre ha apostado por participar en proyectos de innovación y en iniciativas que permitan detectar rápidamente las tendencias de futuro, generar empresas en dichos sectores e impulsar el talento y el emprendimiento, permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocios. Se requiere mantener estos servicios para asegurar el funcionamiento de la Plataforma Provincial de gestión inteligente de servicios públicos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., por un importe de 378.826,80 € desglosado de la siguiente forma:

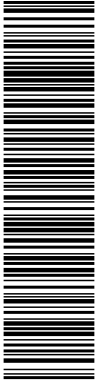
- Precio (sin IVA): 313.080,00 €
- IVA: 65.746,80 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E0E3AA60B54EF67AA7DDA76D21D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entLid=10

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

Segundo: Con fecha 08/07/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., por un importe de 378.826,80 € desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 313.080,00 €
- IVA: 65.746,80 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

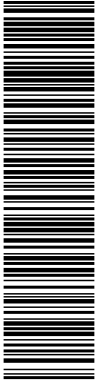
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de **"Mantenimiento, soporte y operación de la Plataforma Provincial de Gestión Inteligente de Servicios Públicos"** (expediente 172/22) a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. por importe de 378.826,80€, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 313.080,00 €.
- I.V.A.: 65.746,80 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E063A6A0954EF67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

Tercero.- La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo al Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato "Servicio de Teleasistencia en los municipios de la provincia de Badajoz menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores" (Expedientes Plyca 512/21 y Firmadoc 2021/29/CON-SE)

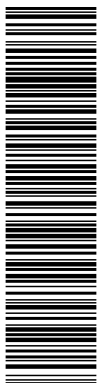
Visto el expediente de contratación referido y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES (EXPTE. 512/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B77E0E5A60B54EF67AA7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de **SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES (EXPTE. 512/21)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: el servicio de Teleasistencia se configura como un servicio de carácter social que bajo el soporte de la tecnología facilita la atención y el apoyo personal y social continuo a personas en situaciones de vulnerabilidad por limitaciones en la autonomía personal o la dependencia para las actividades de la vida diaria asociadas a la edad, la discapacidad o a situaciones de enfermedad o desprotección. Este servicio permitirá que ante cualquier eventualidad o emergencia, la persona pueda entrar en comunicación verbal con el servicio de atención especializado, que será atendido por profesionales para dar respuesta a la situación presentada. El servicio podrá prestarse bien a través de dispositivos domiciliarios, o bien, a través de dispositivos móviles que permiten proporcionar las prestaciones del servicio también fuera del domicilio.

El servicio de Teleasistencia aportará asistencia y apoyo, durante 24 horas todos los días del año. Todo ello en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Diputaciones en el artículo 36 de la Ley 7/85, RBRL..

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
CLECE S.A. ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U. CRUZ ROJA ESPAÑOLA (COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA) ILUNION SOCIOSANITARIO S.A.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CLECE S.A., por el siguiente importe:

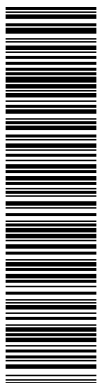
- Precio: 721.056,00 €
- I.V.A.: 28.842,24 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

EMPRESA	PUNTOS JUICIOS VALOR	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTOS TOTALES
CLECE S.A	38,50	55,00	93,50
ARALIA	25,50	47,68	73,18
QUAVITAE	41,75	48,96	90,71
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	44,50	47,94	92,44
ILUNION	39,80	46,47	86,27

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 11/07/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa CLECE S.A., por el siguiente importe:

- Precio: 721.056,00 €
- I.V.A.: 28.842,24 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

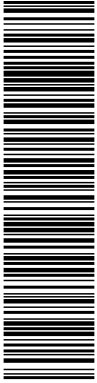
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2267660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E0E3A460954EF674A7DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de **“Servicio de Teleasistencia en los municipios de la provincia de Badajoz de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores”** (expediente 512/21) a favor de CLECE S.A. por importe de 749.898,24€, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 721.056,00 €.
- I.V.A.: 28.842,24 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo al Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

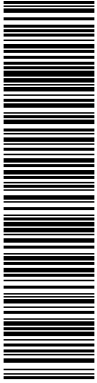
Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

● **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

En su consecuencia y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta y tres minutos

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JTA_GOBIERNO_12.7.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94S4A-S2PFX-53KQ4 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2022 12:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/07/2022 09:04	ESTADO FIRMADO 14/07/2022 09:04



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 12.JULIO.2022
Expediente Firmadoc 173/2022/OTGES-OT

del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

Vº Bº

<p>El Presidente P.A. El Vicepresidente Primero (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo CABEZAS MARTÍN</p>	<p>El Oficial Mayor, Secretario General en funciones Fdo.: Enrique PEDRERO BALAS</p>
--	--

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2287660 94S4A-S2PFX-53KQ4 E/C101E9B772E063A609B54EF67A47DDA76D213D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10